ACTO DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0006-2022

El Director de Gestión Corporativa, con fundamento legal en la Resolución No. SDH-000215 del 17 de junio de 2022, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4.4 del complemento del pliego de condiciones, y considerando:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, y los estudios y documentos previos, del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto **No. SDH-CMA-0006-2022**, cuyo objeto es: "*Realizar una evaluación de impacto del fondo de desarrollo turístico de Bogotá - Fondetur*.", lo anterior, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dicho documento.

Los gastos del proceso se encuentran respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 700 de fecha: 19 de septiembre de 2022, Rubro presupuestal: O23011605560000007613, Descripción del rubro: Implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de la calidad del gasto público en el Distrito Capital Bogotá. Valor: $ 643.729.625.

Que el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, estuvo disponible desde el 5 de octubre de 2022, vía Internet en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4 *"VEEDURÍAS CIUDADANAS"* del aparte denominado *"INTRODUCCIÓN"* del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha del presente acto administrativo, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el plazo límite para presentación de ofertas fue el día 19 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m., fecha en la cual se presentaron de manera oportuna las siguientes propuestas, así:

ACTO DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0006-2022

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	% INTREGRANTES PROPONENTE PLURAL	
1	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	N/A	N/A
2	UT ECONOMÍA URBANA – SEI SDH-CMA-0006-2022	ECONOMÍA URBANA SAS **65%**	SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE INFORMACION S A SEI **35%**
3	UNIÓN TEMPORAL FEDESARROLLO-IPSOS	FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO FEDESARROLLO **56.23%**	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS. **43.77%**
4	CONSORCIO DEPIN 001-2022	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS S.A.S. – DEPROYECTOS S.A.S. **50%**	CORTÉS ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS S.A.S. INVESCOR S.A.S. **50%**
5	UNIÓN TEMPORAL TURISMO CAPITAL	YANHAAS S.A. **50%**	INFOCONSULTORIA. S.A.S **50%**

Que el día 25 de octubre de 2022, se publicó en la página SECOP II el informe de evaluación preliminar, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 2 y el numeral 2.1 Verificación de Requisitos Habilitantes del Complemento Pliego de Condiciones, obteniéndose como resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA MINIMA		REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO MÍNIMO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	X		X		X		X		**SI**
2	UT ECONOMÍA URBANA – SEI SDH-CMA-0006-2022		DEBE SUBSANAR	X		X			DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL FEDESARROLLO-IPSOS	X		X		X		X		**SI**

ACTO DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0006-2022

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA MINIMA		REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO MÍNIMO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
4	CONSORCIO DEPIN 001-2022		DEBE SUBSANAR	X		X			DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL TURISMO CAPITAL		DEBE SUBSANAR	X		X			DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO

Teniendo en cuenta que solo los proponentes CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS y UNIÓN TEMPORAL FEDESARROLLO-IPSOS cumplieron con los requisitos, se realizó la ponderación de los mismos como sigue:

NO. DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	92.15	**1**
3	UNIÓN TEMPORAL FEDESARROLLO-IPSOS	87.65	**2**

Que el informe de evaluación preliminar estuvo publicado y a disposición de los proponentes por un término de tres (3) días hábiles, para que presentarán las observaciones que estimarán pertinentes y realizaran las subsanaciones de sus ofertas.

Que una vez se dio el traslado del informe de evaluación, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA MINIMA		REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO MÍNIMO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	X		X		X		X		**SI**
2	UT ECONOMÍA URBANA – SEI SDH-CMA-0006-2022	X SUBSANÓ		X		X		X SUBSANÓ		**SI**

ACTO DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0006-2022

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA MINIMA		REQUISITOS HABILITANTES EQUIPO MÍNIMO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
3	UNIÓN TEMPORAL FEDESARROLLO-IPSOS	X		X		X		X		**SI**
4	CONSORCIO DEPIN 001-2022	X SUBSANÓ		X		X			**NO SUBSANÓ** LA EXPERIENCIA PARA EL EXPERTO EN SECTOR TURISMO	**NO CUMPLE INADMISIBLE**
5	UNIÓN TEMPORAL TURISMO CAPITAL	X SUBSANÓ		X		X		X SUBSANÓ		**SI**

Así las cosas, una vez realizada la Evaluación de Ponderación de la totalidad de las propuestas habilitadas, se procedió a otorgar el puntaje definitivo y el orden de elegibilidad como sigue:

No. DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	UT ECONOMÍA URBANA – SEI SDH-CMA-0006-2022	**99.95**	**1**
3	UNIÓN TEMPORAL FEDESARROLLO-IPSOS	**98.15**	**2**
1	CONSULTORES EN INFORMACION INFOMETRIKA SAS	**92.15**	**3**
5	UNIÓN TEMPORAL TURISMO CAPITAL	**87.65**	**4**

Que el día 3 de noviembre de 2022, se publicó el informe de evaluación definitivo con los resultados anteriormente mencionados, los cuales fueron objeto de observaciones por parte del proponente UNIÓN TEMPORAL FEDESARROLLO-IPSOS.

Que, una vez revisadas las observaciones por parte del Comité Evaluador, se concluye que las mismas no modifican el orden de elegibilidad; razón por la cual se confirmó el informe.

ACTO DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0006-2022

A continuación, se citan las disposiciones del complemento del pliego de condiciones a tener en cuenta para la recomendación que debe realizar el Comité Evaluador al Ordenador del Gasto:

*"**4.4 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO***

(…)

Conforme con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 399 de 2021, una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.

La Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato hasta por el valor de la oferta seleccionada. (…)"

*"**5.2 VALOR DEL CONTRATO***

El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección. (...)

"***5.4 PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO***

El plazo de ejecución del contrato se fija así: 8 Mes(es), contados a partir de la firma del acta de inicio.

La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución

Que con fundamento en el informe de verificación de requisitos habilitantes y ponderación que tiene como resultado el anterior orden de elegibilidad, los integrantes del Comité Evaluador, de acuerdo con sus respectivas competencias, recomendaron al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso a la propuesta calificada en primer lugar, esto es, la del proponente **UT ECONOMÍA URBANA – SEI SDH-CMA-0006-2022**, por ajustarse íntegramente al Pliego de Condiciones.

Adjudicación:

Que, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, el Director de Gestión Corporativa, como ordenador del gasto, acoge la recomendación de los integrantes del Comité Evaluador, de acuerdo con sus competencias, y por tanto adjudica el proceso por **Concurso de Méritos Abierto No. SDH-CMA-0006-2022**, cuyo objeto corresponde a: ***"****REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE IMPACTO DEL FONDO DE DESARROLLO TURÍSTICO DE BOGOTÁ - FONDETUR",* al proponente **UT ECONOMÍA URBANA – SEI SDH-CMA-0006-2022,** integrada por la empresa **ECONOMÍA URBANA SAS,** con un 65% de participación e identificada con **Nit: 900.103.559-2** y la empresa **SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE**

ACTO DE ADJUDICACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDH-CMA-0006-2022

INFORMACION SA SEI con un 35% de participación e identificada con **Nit: 800160251-1**, quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de **8 Mes(es),** contados a partir de la firma del acta de inicio, por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 643.729.625),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.

Se expide en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

DIEGO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Revisó: Jairo Lázaro Ortiz - Subdirector de Asuntos Contractuales Jairo Lázaro Ortiz Firmado digitalmente por Jairo Lázaro Ortiz
Proyectó: Cristian Giovanni Bohórquez Molano- Abogado SAC CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO